Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330

RESOLUCION -CD- Nº 418-13

Salta, 02 SEP 2013

Expediente Nº 12.563/12

VISTO la nota presentada por el Bioq. Jorge Cosseddu, a través de la cual solicita prorrogar su condición de regularidad en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto; y

CONSIDERANDO:

Que al mencionado docente se le prorrogó su condición de Docente Regular en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura BIOQUIMICA de las Carreras de Nutrición y Enfermería, a partir del 1º de Marzo de 2.013 y por el término de 5 (cinco) años, como máximo, en virtud de lo establecido por la Resolución Nº CS-531/11.

Que el Bioq. Cosseddu presenta la renuncia al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con motivo de haber asumido como Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura Bioquímica de las Carreras de Nutrición y Enfermería, a partir del 14 de Mayo del corriente año.

Que la Resolución Nº CS-531/11 dispone que el personal docente universitario regular que cumpla sesenta y cinco (65) años de edad y ejerza la opción de continuidad prevista por la Ley 26.508, permanecerá en la actividad laborar hasta cinco (5) años más, como máximo. En estos casos, el cese de funciones se producirá de pleno derecho y sin más trámite el 1º de marzo del año siguiente a aquel en que en que cumple la edad tope de setenta (70) años.

Que para ser beneficiarios de la normativa mencionada, los docentes universitarios regulares comprendidos en el Artículo 27 del Estatuto de la Universidad deberán manifestar fehacientemente su voluntad de acogerse a la misma.

Que la citada Resolución resulta aplicable a partir de la entrada en vigencia de la Ley 26508 para todo el personal docente universitario que no hubiere cesado o renunciado a su cargo regular, a los fines de solicitar la jubilación con anterioridad a la presente.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330

RESOLUCION -CD- Nº 418-13

Salta, 02 SEP 2013

Expediente Nº 12.563/12

Que el mencionado profesional ha expresado fehacientemente su voluntad de permanecer en su cargo en el período autorizado por la Resolución Nº CS-531/11, según obra en su nota de fs. 9 de las presentes actuaciones.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en el Despacho Nº 171/13, aconseja ratificar la continuidad del docente Jorge N. COSSEDDU y dejar establecido que el mismo continuará ejerciendo el cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto dedicación semiexclusiva en la asignatura BIOQUIMICA de las Carreras de Nutrición y Enfermería, en los términos que establece la Resolución CS-531/11.

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 08/13 del 11 de Junio de 2.013)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Solicitar al Consejo Superior prorrogue la condición de Docente Regular al **Bioq. Jorge Nicolás COSSEDDU,** D.N.I. Nº 8.016.809, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura BIOQUIMICA de las Carreras de Nutrición y Enfermería de esta Facultad, a partir del 14 de Mayo de 2.013, quedando sujeto a las habituales condiciones de acceso y permanencia, en virtud de lo establecido por la Resolución Nº CS-531/11.

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: Interesado, Dirección General de Personal y siga al Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.-

img

Lic. MARIA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. MARIA L. PASSAMAI DE ZEITUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa